



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 02-2017-C/CPP

San Miguel de Piura, 20 de enero de 2017.

Vista, la Carta Nº 001-2017-CSECOM/MPP de fecha 10 de enero de 2017, presentada por el regidor Luis Gabriel de la Puente Malpartida, solicitando Licencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Solicitud del Visto, el regidor Luis Gabriel de la Puente Malpartida, solicita se le conceda Licencia del 12 al 20 de enero de 2017, por tener que viajar a la ciudad de Lima por asuntos netamente personales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2017, se puso en consideración de los señores regidores la solicitud del regidor Luis Gabriel de la Puente Malpartida, la cual fue sometida a consideración de los señores regidores, aprobándose por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia al señor Luis Gabriel de la Puente Malpartida, regidor de la Municipalidad Provincial de Piura, para viajar a la ciudad de Lima, del 12 al 20 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta, a las Comisiones de Economía y Administración, de Abastecimientos y Comercialización y de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE